



PROCESO SUCESION
RADICADO 68001-40-03-005-2020-303-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informándole que la apoderada de la parte demandante allega constancia de emplazamiento de los demás herederos determinados, para lo que estime proveer.

Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021).

En atención al memorial que antecede, se le informa a la parte solicitante que no se tendrá en cuenta el emplazamiento allegado el pasado 15 de diciembre de 2020, como quiera que en ninguna de las providencias proferidas por el Despacho se ordenó el emplazamiento de las señoras MIRIAM CONTRERAS ROJAS, ROSAURA CONTRERAS ROJAS, LUZ MARINA CONTRERAS ROJAS, MARLENE CONTRERAS ROJAS, puesto que lo que se ordenó fue citarlas y comunicarles del proceso de la referencia.

Aunado a ello, se pudo evidenciar que las señoras, LUZ MARINA CONTRERAS ROJAS, MARLENE CONTRERAS ROJAS se encuentran notificadas a través de su apoderada judicial mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2020, motivo por el cual no es procedente su emplazamiento, de otra parte, respecto de las señoras MIRIAM CONTRERAS ROJAS, ROSAURA CONTRERAS ROJAS deberá notificarlas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 290 y ss del C.G.P. y o conforme lo señala el decreto 806 de 2020.

Finalmente, se pone de presente que revisado el expediente se advierte que desde el pasado 11 de noviembre de 2020, se incluyó el proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante LUIS ERNESTO CONTRERAS (q.e.p.d.) y MARGARITA ROJAS DE CONTRERAS (q.e.p.d.), en la página electrónica dispuesta por Consejo Superior de la Judicatura (Registro Nacional de personas emplazadas), de conformidad con lo establecido en el artículo 490 del C.G.P., es decir, que las personas indeterminadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de la referencia se encuentran debidamente emplazadas.

NOTIFÍQUESE


ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO (5º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de Estados Electrónicos No. 02 fijado a las 8 a.m. del día 14 de enero de 2021 en el estado electrónico disponible en la página web de la rama judicial de éste Juzgado. LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ Secretario
--